



# AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

**Expte.:** 110/2024

**Procedimiento:** Apertura Bolsa de Trabajo Temporal 2024

## ANUNCIO

Por esta Alcaldía se ha acordado proceder a la apertura de la Bolsa de Trabajo temporal para el año 2024, según las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de 30 de agosto de 2019 y modificadas por Resolución de Alcaldía de 27 de septiembre de 2019, en las siguientes categorías:

### POR CONCURSO:

- a. Oficiales de 1ª de construcción o de albañilería.
- b. Oficiales de cerrajería.
- c. Peones u operarios de servicios múltiples.
- d. Peones u operarios de limpieza de dependencias municipales.
- e. Auxiliares de ayuda a domicilio.
- f. Monitor de ocio y tiempo libre.
- g. Socorristas acuáticos.
- h. Peones u operarios de servicios múltiples, especialidad jardinería.
- i. Peones u operarios de servicios múltiples, especialidad fontanería.
- j. Peones u operarios de servicios múltiples, instalaciones deportivas.
- k. Animador físico-deportivo-recreativo.

### POR CONCURSO-OPOSICIÓN:

- a. Técnicos de educación infantil.
- b. Auxiliares de guardería.
- c. Auxiliares administrativos.
- d. Auxiliares de oficina.
- e. Auxiliares de turismo.
- f. Auxiliar de biblioteca.
- g. Peones u operarios de servicios múltiples, especialidad EDAR y ETAP.

Las personas interesadas en participar en la selección de este proceso, que reúnan los requisitos exigidos en las bases, podrán presentar su solicitud en las oficinas de este Ayuntamiento, en **horario de atención al público (de 09:00 a 14:00 horas)**, durante un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio.

El anuncio y las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Saucedilla.

Saucedilla, a 12 de septiembre de 2024.

El Alcalde,

Fdo: Iñaki Campo Barrado

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

